DIARIO BALEAR

DEL SABADO 30 DE JULIO DE 1825.

San Abdon y Senen mártires.

Sale el Sol á las 4 y 55 minutos, y se pone á las 7 y 5.

ARTICULO DE OFICIO.

Resolucion de S. M. declarando que los graduados de bachiller en facultad mayor desde 1.º al 24 de junio se reputen como los graduados despues de concluido el curso académico.

El rector y claustro de la universidad de Valladolid dirigieron al Consejo, con fecha 13 de noviembre del año último, una esposicion en que manifestaron: que conforme á la práctica observada por aquella y otras universidades del Reino, antes del año de 1820, principiaron en el curso prócsimo anterior desde el dia 1.º de junio los ecsámenes para los grados de bachiller; y fueron admitidos á ellos los cursantes que acreditaron con certificacion de sus respectivos catedráticos haber asistido hasta aquel dia con la puntualidad, aplicacion y aprovechamiento correspondientes, contándoles el año como ganado para el efecto de graduarse, pero sin ecsimirles de continuar asistiendo hasta el fin del curso: que algunos de los graduados, por no estarlo al tiempo de la publicacion de la quinta, fueron incluidos en el sorteo para el reemplazo del ejército, con arreglo á la Real orden de 2 de agosto de dicho año, comunicada al supremo Consejo de la Guerra, y cir-

culada por este en 19 del mismo, en la cual se declaró que el grado de bachiller en alguna de las cuatro facultades mayores sirviese de ecsencion, aunque hubiese sido recibido en el mismo dia de la publicacion de la quinta ó en el de la celebracion del sorteo, siempre que el grado se hubiese conferido despues de concluido el curso, y precedidos los años de estudio prevenidos: que varios de estos bachilleres habian solicitado que como graduados antes del sorteo se les ecsimiese de la de soldados que les habia cabido; pero que algunas juntas de agravios, fundándose en la letra rigurosa de las palabras de la condicional de dicha circular, se resistian á decretar la ecsencion á los bachilleres que recibieron el grado en el corto medio tiempo desde 1.º al 24 de junio: que conceptuando la universidad esta inteligencia de las juntas opuesta al objeto y espíritu de la Real declaracion citada, no podia ver indiferente que se frustrasen los efectos de unos grados conferidos con su acuerdo, y con los requisitos necesarios, ni persuadirse que la mente de S. M. fuese en aquella otra que la de que no disfrutasen de la ecsencion los que, á favor de la relajacion en la disciplina y leyes académicas, y de la suma facilidad que ha habido en las dispensas y conmutaciones, hubiesen obtenido los grados sin el competente número de cursos, ó con otros defectos sustanciales; pero que pues los grados de que se trataba no adolecian de estos vicios, y solamente se anticiparon algunos dias, no por efecto de arbitrariedad, sino de una laudable costumbre adoptada para evitar perjuicios á los escolares y catedráticos, prolongando su residencia en las universidades, y confirmada en el nuevo plan de estudios; era claro que los grados recibidos en el corto intermedio

de dicho curso, debian producir todos los efectos legales, y de consiguiente ser una justa ecsencion los conferidos antes de la celebracion del sorteo, conforme á la espresada Real orden de 2 de agosto.

Meditada por el Consejo esta esposicion con el detenimiento que ecsigia la importancia de su objeto, y en vista de lo en su razon manifestado por el Sr. fiscal, consultó á S. M. en 26 de abril de este año cuanto estimó oportuno en el asunto; y por Real resolucion á esta consulta, conforme á su parecer, se ha servido S. M. declarar: que los graduados de bachiller en facultad mayor desde 1.º de junio de cada año, con los estudios prevenidos en el último plan inserto en la Real cédula de 24 de marzo de este año, se reputen por graduados despues de concluido el curso académico, por estarlo realmente para con ellos, y de consiguiente ecsentos de entrar en suerte de quintas, sin embargo de lo que espresa la Real orden de 2 de agosto.

(*G. de M.*)

NOTICIAS ESTRANGERAS.

FRANCIA.

Paris 30 de junio.

El Rey y la familia Real permanecen en S. Cloud. =La sociedad Real se reunió el dia 24 en el palacio de las Tullerías en el cuarto del Delfin, su presidente, para tratar del modo de mejorar las cárceles. S. A. R. abrió la sesion con el discurso siguiente:

»Señores: Despues de los actos de clemencia que ha dispensado el Rey con motivo de su consagracion á los reos que se han hecho dignos de su piedad, ha querido tambien informarse de la situacion de los que permanecen en las cárceles. Asi verá la Francia que no ha habido clase alguna de la sociedad sobre la cual su paternal corazon no manifieste el

mas vivo interes. Este beneficio no ha llevado la marcha rápida que S. M. hubiera deseado; pero veréis por las relaciones que vamos á oir que hemos conseguido grandes mejoras en esta parte, y que el Gobierno del Rey sigue ocupándose de ellas con perseverancia."

Mr. Billecoq, secretario de la misma, dió cuenta en seguida de la última sesion.

El ministro del Interior hizo relacion de los últimos trabajos de la sociedad. Diez y ocho cárceles centrales han recibido ya las mejoras proyectadas; y solo una ha dejado de disfrutar aun este beneficio.

De 276 casas de detencion, 111 se han mejorado. La sociedad Real ha oido un informe particular del conde de Chabrol, prefecto del departamento del Sena, sobre la mejora de las cárceles de Paris. Se necesitan de siete á ocho millones para llevar á cabo el proyecto presentado para poner en el buen estado apetecido las cárceles de esta ciudad. El Gobierno ha tomado sus medidas; cuenta ya con cinco millones, y se espera completar la suma necesaria. Mr. Chabrol ha hecho un viage á Inglaterra con el fin de recorrer aquellas cárceles, y observar los adelantamientos hechos en ellas por los ingleses, y ha reconocido que la Inglaterra ha hecho en este punto mas progresos que la Francia.

El Gobierno se propone separar los detenidos por deudas de los delincuentes presos por otros delitos.

=El 27 se avocó al tribunal Real una causa que presenta puntos del mayor interes. Se trata de saber si Gerónimo Buonaparte, que reinó en Westfalia, pudo conservar la investidura de un feudo reversible á la corona, y hacer lo que el mismo Elector no podia. Gerónimo dió este feudo á su Ministro de Negocios estrangeros, y este lo vendió al ma-

yordomo de palacio. Mas á la entrada del Elector en sus estados, ecsigida la eviccion al mayordomo, ápela este contra el vendedor. En esta causa concurren á la vez cuestiones de derecho público y feudal aleman, que ecsigen comunicaciones con los Estados de la Alemania. A peticion de Mr. Panquin, abogado de una de las partes, se suspendió la causa hasta despues de las vacaciones, para dar tiempo á recibir y traducir las piezas presentadas por el electorado de Hesse.

=El Rey de Baviera se ha dignado dirigir al vizconde Preboste de Iray la carta siguiente, á consecuencia del obsequio que le hizo con su poema de *la Vendee.*

»Sr. conde Preboste de Iray: He recibido con tanto interes como sensibilidad el ejemplar que me habeis enviado de vuestro Poema sobre la lealtad y fidelidad de los vendeanos. Vuestra musa no podia escoger un objeto mas digno de ser celebrado con todas las gracias que el talentó debe subministrar á los sentimientos que os animan. Os aseguro con el mayor placer, al mismo tiempo qus os doy las gracias, que aprecio síncéramente él mérito de la obra ý el del autor Esto supuesto ruego á Dios que os mantenga, Sr. vizconde Preboste de Iray, en su santa guardia. Munich &c.=Firmada.=Max. Josef”

=El tribunal correccional de Perpiñan condenó el 9 de junio último á un particular de la misma ciudad á una multa de 20 mil francos y á las costas del proceso, por el delito de usurero habitual.

= Dos señoras israelitas recibieron el bautismo en la iglesia de nuestra Señora el 17 último.

=Se dice que el Gobierno sueco va á enviar á las naciones estrangeras agentes con título de comisarios para que adquieran conocimientos ecsactos sobre las

mejoras que se hayan hecho en las construcciones navales. Mr. Carlsand ha sido nombrado ya para desempeñar esta mision, primero en Inglaterra y despues en Francia, con el permiso de cada Gobierno respectivo.

Parece que habrá otras variaciones en el Gobierno de los Paises-Bajos. Se cree que el Principe Federico tendrá la direccion suprema de los negocios de la guerra; y que Daubremé, comisario general de esta parte del Ministerio, será nombrado gobernador militar de la provincia de Namur.

(*G. de M.*)

ESPAÑA.

Madrid 13 *de julio.*

El domingo 10 del corriente recibió el Rey nuestro Señor en audiencia particular, y con el ceremonial acostumbrado al señor Hugo Nelson, Ministro plenipotenciario de los Estados-Unidos, quien al presentar á S. M. sus recredenciales le dirigió el discurso siguiente:

»Tengo el honor de presentar á V. M., con su beneplácito, una carta del Presidente de los Estados-Unidos, dirigida á V. M. su grande y buen amigo.

»El Presidente de los Estados-Unidos, á quien he tenido el honor de representar algun tiempo cerca de V. M., al permitirme regresar á mi pais, me ha encargado que aprovechándome de la ocasion de despedirme de V. M. le asegure de la continuacion de sù amistad, y del síncero deseo de mantener y consolidar la armonía y buena inteligencia que felizmente subsisten entre ambas naciones.

»He recibido igualmente la orden de asegurar á V. M. que el presidente Adams, recientemente instalado en la primera magistratura de los Estados-Unidos, se halla animado de los mismos sentimientos de

buena voluntad y amistad hácia V. M. y la nacion española, que alimentaba su antecesor el presidente Monroe, y que el presidente Adams se aprovechará gustoso de cuantas ocasiones se le presenten durante su administracion para demostrar la sinceridad de estos sentimientos, adoptando por su parte las medidas que propenden á fortalecer y perpetuar la armonia y amistad entre ambos Gobiernos.

»Se me ha mandado igualmente manifestar á V. M. qu· aunque subsisten todavía sin decidirse algunas cuestiones, suscitadas entre ambos Gobiernos, y presentadas por mí al de V. M., sin embargo el presidente Adams libra toda su confianza en la justicia y lealtad de V. M., y espera por tanto que se decidirán franca y generosamente las mencionadas cuestiones, y que mi sucesor Alejandro H. Everett, que hace poco residia en calidad de ministro plenipotenciario de los Estados-Unidos cerca del Rey de los Paises Bajos, y que con el mismo carácter viene á residir cerca de la Persona de V. M., logrará llevar á una feliz conclusión todos los negocios pendientes.

»Al despedirme de V. M. no puedo menos de espresarle mi profundo reconocimiento por la bondad y benevolencia que me ha manifestado en varias ocasiones, y le ruego admita mis sínceros y ardientes votos por la felicidad de V. M. y de su Real Familia, y por la prosperidad de sus pueblos. El Supremo Criador del universo conserve y prospere á V. M. dilatados años.”

S. M. recibió al espresado Señor Nelson con su acostumbrada bondad y benevolencia. *G. de M.*

Palma 29 *de julio.*

ORDEN DE LA PLAZA DEL 29 PARA EL 30.

Parada y sargento de hospital Milicia provincial. =Socies.

AVÍSOS.

Se halla de venta una cómoda de caoba de tres cajones y escritorio, trabajada á gusto y á la moderna, con pies de leon bronceados, una guarnicion ó senefa embutida de bronce, boquillas y pomitos de los cajoncitos del escritorio de plata; el sugeto que quiera comprarla acuda á la imprenta de este diario, en donde darán razon del que la vende.

Un sugeto de buenas circunstancias desearia encontrar casa para servir en clase de criado; sabe afeitar, cuidar un caballo y un poco de guizar. Darán razon en esta imprenta.

Funciones de iglesia.

Hoy en la iglesia del colegio de Montesion á las 7 de la tarde cantará la música unas solemnes completas en preparacion á la fiesta del santo padre y fundador de la Compañía de Jesus S. Ignacio de Loyola: y mañana dia del Santo á las 10 se celebrará oficio con música y sermon que dirá el M. I. S. Dr. D. José Cerdá Canónigo de esta Sta. Iglesia; y por la tarde á las 4 cantará la música vísperas, y seguirá sermon que dirá el Dr. D. Luis Berberí beneficiado en Sta. Eulalia: con esposicion en todas las sobredichas funciones.

La Comunidad de religiosas del convento de Sta. Maria Magdalena obsequia hoy á su hermana la Bta. Catalina Tomas con misa solemne cantada.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Embarcacion fondeada en él el dia 29 del corriente.

De Mahon en 2 dias, el javeque Juvat del patron Juan Biascos, con trigo y balija.

CON SUPERIOR PERMISO.

IMPRENTA DE FELIPE GUASP.